

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 20 de mayo de 2016

Señor

Presente.-

Con veinte de mayo de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 430-2016-R.- CALLAO 20 DE MAYO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud (Expediente N° 01035458) recibida el 10 de marzo de 2016, mediante la cual la funcionaria Abog. NIDIA ZORAIDA AYALA SOLIS, Jefa de la Unidad de Asuntos Administrativos de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita financiamiento para participar en el Ciclo de Desarrollo de Tesis para optar el Grado de Maestro en Ciencias Fiscalizadoras con mención en Auditoría Gubernamental, en la Escuela de Posgrado, Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, es un fin de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes; asimismo, la Universidad otorga subvención o financiamiento a los docentes y no docentes, según su disponibilidad presupuestaria, para capacitación, perfeccionamiento, estudios y tesis de posgrado, participación y asistencia en eventos locales, nacionales e internacionales; de acuerdo a lo establecido en los Arts. 13, 13.4, 397 y 419, 419.9 de nuestro Estatuto; concordante con el Art. 18° del Decreto Legislativo N° 276 y el Art. 67° y subsiguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Art. 2° del Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, establece que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público; la capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales a través de los recursos humanos capacitados; la capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal;

Que, con Resolución N° 253-2015-R del 21 de abril de 2015, se dejó sin efecto la Resolución N° 890-2014-R del 15 de diciembre de 2014, por la cual se otorgó financiamiento a favor de la Abog. NIDIA ZORAIDA AYALA SOLIS para sufragar los gastos de su participación en el Ciclo de Desarrollo de Tesis para optar el Grado de Maestro en Ciencias Fiscalizadoras con mención en Auditoría Gubernamental, al no haberse realizado dicho Ciclo Taller por no contar con el número mínimo para aperturarlo;

Que, mediante el Escrito del visto la funcionaria recurrente solicita financiamiento para su participación en el Ciclo de Desarrollo de Tesis para optar el Grado de Maestro en Ciencias Fiscalizadoras con mención en Auditoría Gubernamental, en la Escuela de Posgrado, Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; al Informe N° 270-2016-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 28 de marzo de 2016; al Informe N° 536-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 238-2016-

OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 19 de abril de 2016; al Oficio N° 181-2016-DIGA recibido de la Dirección General de Administración el 29 de abril de 2016; al Informe Legal 351-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 17 de mayo de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR**, financiamiento a favor de la funcionaria Abog. **NIDIA ZORAIDA AYALA SOLIS**, Jefa de la Unidad de Asuntos Administrativos de la Oficina de Asesoría Jurídica, por el monto total de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles), para sufragar los gastos que demande su participación en el **Ciclo de Desarrollo de Tesis para optar el Grado de Maestro en Ciencias Fiscalizadoras con mención en Auditoría Gubernamental**, en la Escuela de Posgrado, Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.
- 2° **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 08, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Administración Central, debiendo la funcionaria financiada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3° **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, la funcionaria financiada adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4° **DEMANDAR**, que la funcionaria financiada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Recursos Humanos, un informe académico.
- 5° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, OAJ, DIGA, OPEP, ORAA, OCI, ORRHH,  
cc. UE, OC, OT, Sindicato Unificado, Sindicato Unitario, e interesada.